



Río Grande, 01 de Diciembre de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 141/2011.
La Nota N° 161/2011, Letra TCMRG-SP,
El Acta N° 060/2011,

Considerando:

Que por Acta N° 060/2011 se ha confirmado la asistencia y participación del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. José Daniel Labroca, en el Taller Energía Eléctrica e Hidrocarburos, organizado por la Fiscalía de Estado.

Que dicha reunión se desarrollará los días 02 y 03 de Diciembre del 2.011, en ciudad de Ushuaia.

Que asimismo se solicita la liquidación de viáticos para el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. José Daniel Labroca.

Que se ha autorizado la asistencia del nombrado a dicha reunión.

Que la Dra. Muciaccio se encuentra ausente gozando de licencia por enfermedad.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26° Inciso 2, (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decretos Municipales N° 349/10 y N° 558/2009, Carga Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°, Resolución TCM N° 198/2009 y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

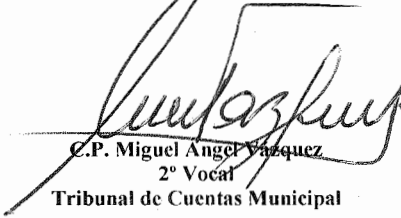
ARTICULO 1°.- COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Ushuaia del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. José Daniel Labroca los días 02 y 03 de Diciembre del 2.011, en ciudad de Ushuaia.

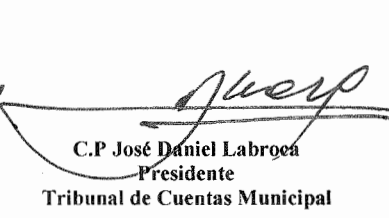
ARTICULO 2°.- LIQUIDAR por Dirección de Administración e imputar a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a UN DÍA Y MEDIO (1 ½) en concepto de viáticos.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 369/2011


C.P. Miguel Ángel Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal